

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 14/05/2021 Página: 1 de 1
	Formato de Certificación Cumplimiento para Pago	

La Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Educación del Municipio de Tabio, una vez realizado el seguimiento y Supervisión del contrato que a continuación se relaciona No.202600052 de Febrero 02 de 2026, certifica que SARA LILIANA ARTEAGA SOCOTA, identificada con CC. No. 1003882383 de TENJO, cumplió satisfactoriamente con las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato y las garantías requeridas por la entidad, por lo cual se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 30/06/2026

Contrato: No. 202600052 del 23/01/2026.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contratista: SARA LILIANA ARTEAGA SOCOTA
Cédula o NIT: CC. 1003882383 expedida en TENJO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO DE TABIO.

Fecha Inicio: Febrero 02 de 2026.

Término Inicial de Ejecución: OCTUBRE (01) meses.

Prórroga No. 1: N/A

Valor Inicial del Contrato: \$28.000.0000

Valor adición No. 1: N/A

Forma de pago: El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios así: a) el primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes que se inicie la ejecución del contrato. b) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000). c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo.

Valor para pagar: \$ 3.500.000 – Quinto pago.



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato de Certificación Cumplimiento para Pago

Código: 260-GC-F-11
Versión: 1.0
Fecha: 14/05/2021
Página: 2 de 1

Favor afectar la siguiente fuente:

Meta	Fuente	Valor
26	9029 - S.G.P. Propósito general otros sectores	\$3.500.000

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, de acuerdo con la certificación anexa a la cuenta de cobro.

En constancia se firma el primer (01) día del mes de julio, del año dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR

MARIA ELVIRA MORALES MALAVER

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN

Elaboró: María Lorena Rocha Ramírez/Profesional Universitario / Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación/ Vo. Bo.

Revisó: María Elvira Morales Malaver/ Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación / Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación /Vo. Bo.

Aprobó: María Elvira Morales Malaver/ Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación / Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación /Vo. Bo.